



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 45, fecha: lunes, 06 de Marzo de 2017

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALOVERA

ADOPCION DE BANDERA MUNICIPAL

632

Este Ayuntamiento, por acuerdo del Pleno Municipal de fecha treinta de enero de dos mil diecisiete, ha aprobado la Adopción de Bandera Municipal.

La Bandera es rectangular de proporciones 2:3, formada por una franja diagonal ondada del ángulo inferior del asta al superior del batiente, de color azul fileteada de banco, siendo verde el triángulo del asta y rojo el del batiente. Al centro carga el escudo municipal con una altura de un 50% del ancho de la bandera.

El simbolismo es el siguiente: Los colores de la bandera son los del escudo: sinople (verde), gules (rojo), azur (azul) y plata (blanco). Su colocación recuerda la disposición de los campos del escudo (escudo tajado). Las ondas del escudo se colocan en forma diagonal entre los dos campos para resaltar la importancia del agua.

Durante treinta días hábiles estará expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento para su consulta y presentación de las reclamaciones que se tengan por oportunas. Transcurrido este plazo sin reclamaciones, quedará automáticamente elevado a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo.

En Alovera, 8 de febrero de 2017. La Alcaldesa, María Purificación Tortuero Pliego